

Puerto Peñasco, Sonora
17 de Febrero 2021

Por este conducto hacemos de su conocimiento que la ASOCIACION DE REGULARIZACION DE VECINOS DE LA CHOLLA, A.C. con fecha del 13 de Marzo 2012 a la fecha actual se encuentra positiva en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se anexa a la presente:

- Opinión de cumplimiento emitido por el servicio de administración tributaria
- Declaración anual 2020
- RFC


CPA. CLAUDIA MYRIAM HERNANDEZ MENDOZA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asociaciones y organizaciones civiles de condóminos.	100	01/01/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2012	
Declaración informativa anual de remanente distribuible. Régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/01/2012	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2021/02/02|ARV910605Q75|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

ooSSQqRT4AgyCSeSwxQPg4yrKfcdR2oWL4+NgPG9YtUrK70wYSYqbA+zW6DfjgGvriZ0kmeSxmu81uNAHyqV
M04PgQIUcxM0VEofWsb8BB0ucuzzA1buBWlLmRu0DcNkp0z7pKU5qeHb+caPG1DK4Ykb6kxiy9XXSjkwSQhb
qngQ=

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



ARV910605Q75
Registro Federal de Contribuyentes

ASOCIACION DE
REGULARIZACION DE VECINOS
DE LA CHOLLA
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 16010358034
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**PUERTO PEÑASCO, SONORA A 02 DE FEBRERO DE
2021**



ARV910605Q75

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ARV910605Q75
Denominación/Razón Social:	ASOCIACION DE REGULARIZACION DE VECINOS DE LA CHOLLA
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE JUNIO DE 1991
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE JUNIO DE 1991

Datos de Ubicación:

Código Postal: 83550	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: DOM CON	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: PUERTO PEÑASCO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUERTO PEÑASCO
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle:
Y Calle:	



Contacto

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NA9325939	ARV910605Q75

Nombre, Denominación o Razón social
ASOCIACION DE REGULARIZACION DE VECINOS DE LA CHOLLA AC

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.</p> <p>La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 15 de febrero de 2021, a las 11:41 horas</p>

Notas
<p>1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p> <p>2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p>

Cadena Original

||ARV910605Q75|21NA9325939|15-02-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

iuRmdG5XKzJzrK6iKpFs2rsbHoG18MeenPwYmImfWp0YJ6IQI3BBSggjVCyPrczadK3hys90rtJKL9KwOK/CA3MKqe
ayYV/iEXYxjZrrDhzg24bz4VJQN3ypmpWchUc4ZxL9kqVNTjt8Akm8YA2M5rfKa0Ai8D+mYIDSjgc2dTI=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||ARV910605Q75|21NA9325939|15-02-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

iuRmdG5XKzJzrK6iKpFs2rsbHoG18MeenPwYmImfWp0YJ6IQI3BBSggjVCyPrzczadK3hys90rtJKL9KwOK/CA3MKqe
ayYV/iEXYxjZrrDhgz24bz4VJQN3ypmpWchUc4ZxL9kqVNTjt8Akm8YA2M5rfKa0Ai8D+mYIDSjgc2dTI=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.